



DECRETO ALCALDICIO N° 569
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA, 21 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 948 de fecha 25.08.2015 que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Requinoa para financiar Asistencia Técnica al Establecimiento Educacional Escuela Republica de Francia, R.B.D. 2267 de la comuna de Requinoa, Región Libertador Bernardo O'Higgins. El Ministerio de Educación transferirá al municipio la suma de \$ 4.100.000, para Perfil Diseño, con un plazo de ejecución de 150 días.

El Decreto Alcaldicio N° 2815 de fecha 08.10.2018 que aprueba Resolución Exenta N° 1148 de fecha 05.09.2018 que Regulariza y Aprueba Modificación Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requinoa, referido al convenio para financiar Asistencia Técnica, para el Establecimiento Educacional: Escuela Republica de Francia, R.B.D. 2267 de la comuna de Requinoa, Región de Libertador Bernardo O'Higgins. "Con respecto a los plazos, las partes acuerdan que la asistencia técnica deberá ejecutarse y entregarse la totalidad de los productos para su aprobación conforme a la cláusula sexta numeral 1 del Convenio, hasta el **31 de Marzo de 2019.**

El Memo N° 056 de fecha 19.02.2019, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por los Servicios de "**Asistencia Técnica para desarrollo de Perfil para Diseño Escuela Republica de Francia, R.B.D. 2267**", al oferente **Sr. Miguel Ángel Herrera Hernandez**, Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 4.100.000 impuesto incluido.** Se adjuntan Certificado de Disponibilidad N° 6, de fecha 23.01.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al oferente **Sr. Miguel Ángel Herrera Hernandez**, Rut [REDACTED] por los Servicios de "**Asistencia Técnica para desarrollo de Perfil para Diseño Escuela Republica de Francia, R.B.D. 2267**", por un monto de **\$ 4.100.000 impuesto incluido**

APRUEBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE suscripción de Contrato.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214.05.15.216.000.000 Adm. Fondos Asistencia Técnica Republica de Francia, 114.05.15.216.000.000 Aplic. Fondos Asistencia Técnica Republica de Francia, del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/CD/Adr.-

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal 1) ✓

Mercado Publico (1)

Secpla (1)

DOM (1)

Archivo.-